

hayan de hacerse propuestas para substituir a los Diez Vecidores auxiliares que haora existen, se le ofrece la dificultad de no encontrar en esta Villa, numero suficiente de personas actas, que reúnan principalmente la primera qualidad de afectas al Soberano, con exclusion de toda sospecha, por razon de que aunque esta Villa se compone de unos tres mil vecinos, casi la mitad de ellos, viven en los Partidos del campo a largas distancias, y no pueden ser propuestos sin causarles la grande vexacion de abandonar sus casas ademas de la ninguna vexacion en los asuntos de Ayuntamiento: de la otra mitad las casas y familias principales, estan domiciliadas fuera de esta Villa otras o se hallan ausentes o fugitivas, y relacionadas con las familias del Pueblo de alguna division; y el num. de vecinos mas a bundante consta de Jornaleros y menestrales, q. tampoco considerara esta Corporacion poder ser propuestos, por sus escasos conocimientos y falta de medio, de modo que por estas razones, se experimenta gran dificultad, para encontrar en el Pueblo los Individuos de que se compone este Ayuntamiento R. por no haverse hallado esentos de tachas otros vecinos: Sin embargo esta Corporacion de scando dar cumplimiento a la R. Cedula, del mejor modo posible, e ilustrarse para este fin con el dictamen de las Autoridades de esta Villa, acucida, se paresen officio a las mismas

